

delute maravedis



BELLO QVARTO, VE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y SE
SEXTA

sevilla mandan se aborren y paguen to
a esta cu para la N Hacienda en este dep.
de Maxima todos los pagar ocasionados
trata aqui, a esta cu con dho motivo, y que no
a satisfecho dha N. da. como los que en
adelante ocurran de igual naturaleza,
haviendolo pre. con sus superior Influxos
si suco. lo tubiere por comben. a los R. de
SM para lo qual vede notoria deste recurso
al J. S. Gov. del Consejo suplicandole con
tribuna, por los medios que le fueren posible
a un favorable exito y determinacion suida
Cartas de curran los Cas. Comis. de Sevilla con
toco a los J. Alonso Hernandez y J. Pedro hats

tanco de
oficio de reo

Bozomo
El J. Pedro Gaxia Taxo Procurador indico
gual, hizo pre. a esta cu. que haviendo ve
matado en publica subastacion el oficio
de M. P. Papetuo desta cu. que los exaño J.
Juan de Argoto y Rivera, en cantidad de
quinze mill R. de V. en J. Fulgencio Gaxia
Campesano vezino desta cu. haviendo pre. de
traves hecho suma postura anterior.
En once mill R. por lo que lo hane pre.
a esta cu para que se revuelva lo que tenpa
por conven. Entendida su exa que pa

